



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO N° 001

(Marzo 10 de 2017)

“Por el cual se modifica el Acuerdo 011 de octubre 25 de 2016 que aprobó el cambio de denominación y, ajuste y modificación al plan de estudios del Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, programa académico de pregrado adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial, la consagrada en el Acuerdo 03 de 1997, artículo 14, Literal h.), y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley, que establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado.

Que, en desarrollo de la autonomía universitaria, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, *“reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)”*

Que de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 003 de abril 8 de 1997, artículo 14, literal h), el Consejo Superior Universitario de la Universidad, es el órgano colegiado competente en crear, modificar o suprimir proyectos académicos, de conformidad con las normas legales.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 011 de octubre 25 de 2016, ordenó la aprobación del cambio de la denominación del proyecto curricular de **Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés** por el de **Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés.**, y ajuste y modificación al plan de estudios (malla curricular) determinada en 153 créditos académicos para el nuevo plan de estudios de este **Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés.**

Que se surtieron ante el Ministerio de Educación Nacional, específicamente en el sistema SACES los trámites para el cambio de la denominación del proyecto curricular de **Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés** por el de **Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés.**, y el ajuste y modificación al plan de estudios.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO N° 001

(Marzo 10 de 2017)

“Por el cual se modifica el Acuerdo 011 de octubre 25 de 2016 que aprobó el cambio de denominación y, ajuste y modificación al plan de estudios del Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, programa académico de pregrado adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

Que el Ministerio de Educación Nacional a través del sistema SACES, en anotación registrada el 11 de enero de 2017 en el proceso de **“RESUMEN REVISIÓN DE COMPLETITUD PRIMERA VEZ”**, señala:

“Según la Resolución 02041 de 2016, menciona en el Artículo 2-Nuneral 1: Que lasLicenciaturas en Lenguas Extranjeras, Bilingüismo y Lenguas Modernas, las Instituciones de Educación Superior, deberán agregar como énfasis a la denominación al menos un idioma de especialidad...De esta manera se devuelve para que la IES incluya en la denominación propuesta la palabra “con énfasis en....” NO escribir Licenciatura en Lenguas Extranjeras – Inglés.....No utilizar el guión. De esta manera debe ajustar el acto administrativo que autoriza la modificación y título a otorgar”.

Que en atención a la solicitud de **modificación a la denominación de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés**, solicitado por el Ministerio de Educación Nacional, puesta en conocimiento por el Consejo Facultad de Ciencias y Educación y la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad, el **CONSEJO ACADÉMICO** en sesión del 24 de enero de 2017, Acta 01, por decisión unánime **decidió** recomendar ante el Consejo Superior Universitario **la modificación del Acuerdo N° 011 de octubre 25 de 2016 del CSU**, para atender a la mayor brevedad el requerimiento del Ministerio de Educación Nacional formalizado a la Universidad, en el sentido de precisar que el antes Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés se denominará efectivamente **LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS**.

Que la Comisión Segunda Permanente del Consejo Superior Universitario, encargada de los asuntos académicos, en sesión del 10 de febrero de 2017, Acta 01, conoció de la solicitud del Ministerio de Educación Nacional, que fue recomendada favorablemente por el Consejo Académico de la Universidad, determinando avalar su tránsito ante el Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión virtual N° 006 realizada el 10 de marzo de 2017, aprobó modificar el **Acuerdo N° 011 de octubre 25 de 2016 del CSU**, en el sentido de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO N° 001

(Marzo 10 de 2017)

“Por el cual se modifica el Acuerdo 011 de octubre 25 de 2016 que aprobó el cambio de denominación y, ajuste y modificación al plan de estudios del Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, programa académico de pregrado adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

precisar que el antes Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés se denominará efectivamente **LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS**, conforme lo solicitado y sustentado en la exposición de motivos por la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias y Educación; el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación; la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad y el Consejo Académico de la Universidad.

Que en mérito de lo anterior, esta corporación colegiada,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° del Acuerdo 011 de octubre 25 de 2017, el cual quedará así:

*“ORDÉNASE de conformidad con la parte motiva que antecede, el ajuste solicitado por el Ministerio de Educación Nacional respecto al cambio de denominación del Proyecto Curricular de **LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS: INGLÉS**, por el de **“PROYECTO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS”**, cuyo plan de estudios corresponde a ciento cincuenta y tres (153) créditos académicos.*

ARTÍCULO 2°.- El programa de pregrado de **LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS**, se seguirá desarrollando en conformidad con lo establecido por el Decreto 2450 de 2015, Resolución 2041 de 2016 y Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO 3°.- El cumplimiento de las actividades académicas previstas en el plan de estudios y créditos académicos, así como la presentación y sustentación del trabajo de grado conducirán a optar por el título de **“LICENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS”**.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO N° 001

(Marzo 10 de 2017)

“Por el cual se modifica el Acuerdo 011 de octubre 25 de 2016 que aprobó el cambio de denominación y, ajuste y modificación al plan de estudios del Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, programa académico de pregrado adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a informar al Ministerio de Educación Nacional y demás entes competentes sobre la modificación de la denominación del registro calificado del programa **Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés**, por el de **“Proyecto Curricular de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés”**, programa académico de pregrado con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 5°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en especial las contenidas en el Acuerdo N° 011 de octubre 25 de 2016.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los DIEZ (10) días del mes de MARZO DE 2017.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

FRANCISCO JAVIER GUERRERO BARÓN
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CAMILLO PARRA
Secretario

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FRMA
Preparó	Álvora Camargo Comargo	Asistente Secretario General	
Revisó	Diana Pirachicán	Abogada Secretaría General	
VoBo	Uriel Coy Verano	Coordinador General Autoevaluación y Acreditación	